

D E C R E T O N° 175/19
CRESPO (E.R.), 29 de Julio de 2019

VISTO:

Las actuaciones giradas por ANSES, Expediente N° 024271264848079741 de fecha 28 de Mayo de 2019, y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Resolución N° 2.227 dictada por el citado organismo en el Expediente N° 024271264848079741, mediante el cual se pone en conocimiento que la Agente Municipal JACOB MARIA DEL CARMEN, D.N.I. N° 12.648.480, Legajo N° 33, comenzará a percibir su beneficio jubilatorio a partir del mes de Julio del 2019.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Fíjese el cese en el servicio por haberse acogido al beneficio de la Jubilación Ordinaria Común, de la Agente Municipal JACOB MARIA DEL CARMEN, D.N.I. N° 12.648.480, Legajo N° 33, para el día 31 de Julio de 2019.

Art.2º.- Notifíquese al interesado del otorgamiento del beneficio previsional y de la fecha del cese dispuesto en el Artículo anterior, personalmente o por Cédula.

Art.3º.- Pásese copia del presente Decreto a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

